

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LUZ CLARITA DENISA ÁLVAREZ MORENO CONTRA YOGAL ROJAS RUIZ – MULTISERVICIOS A SU SERVICIO LAS 24 HORAS. RADICACIÓN No. 91001-31-89-002-**2018-000162-01**.

Bogotá D.C, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de consulta respecto a la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas, por ser la sentencia totalmente adversa a la demandante.

Es de aclarar que el expediente digital fue remitido a esta Corporación tan solo hasta el 29 de septiembre de 2021, efectuándose su reparto el día siguiente, e ingresando al despacho el viernes 1º de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

**Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e8b5b1b478ff21b3c39745a38f961a63a8a912d89ace34c4be29367d0b8e67a

Documento generado en 04/10/2021 10:10:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>